

30 SEP 2020

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 12101737

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1471

SANTIAGO, 30 SEP 2020

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que la peticionaria ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto N°5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Doña Carmen Cecilia ORDOGOITI BERMUDEZ, RUN [REDACTED] natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en [REDACTED]

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

VÍCTOR PÉREZ VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA



CGH/JUC/ABA/NVT/JOC/MAGV  
[2525]31/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Dept. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

